

MINUTA, 9ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la novena sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente comentó que se tenía el gusto de contar con la asistencia virtual del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

Asimismo, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/014/2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/014/2021.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez anunció que estaría de acuerdo con la propuesta que se ponía a consideración, a su parecer se trataba de un tema muy importante y comentó que se tenían otras quejas vinculadas con la situación de la vacunación.

Comentó que se estaba proponiendo el inicio oficioso y que daba cuenta de la comunicación que estaba realizando la alcaldía.

A continuación, propuso algunas adecuaciones:

En primer lugar, que fuera incluido como un hecho notorio que el actual alcalde, Víctor Hugo Romo, había manifestado su intención de reelegirse como alcalde en Miguel Hidalgo y que por ende estaba participando en el actual proceso electoral local, lo que estimó un aspecto importante que esta autoridad estaba considerando para poder dictar estas medidas cautelares.

Asimismo, comentó que se podía invocar como un hecho notorio y que acercaría algunas notas periodísticas que daban cuenta de este hecho.

En segundo lugar, que se modificara la tutela preventiva que se estaba proponiendo a fin de que las y los servidores públicos de la alcaldía Miguel Hidalgo se abstuvieran de incluir el nombre del titular de la alcaldía en la discusión realizada por cualquier medio de acciones o programas de gobierno implementados por el gobierno federal y/o el de la Ciudad de México para atender la crisis sanitaria ocasionada por el virus de la Covid-19, entre ellas las relativas al plan nacional de vacunación que se estaba ejecutando en esta ciudad.

Asimismo, ordenarles que en las comunicaciones relacionadas con la implementación de la vacunación en Miguel Hidalgo sea precisado que dichas acciones son instrumentadas por el gobierno federal en coordinación con el gobierno de la Ciudad de México.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Lo anterior, para evitar una confusión respecto a quién está implementando la vacunación, al respecto precisó que enviaría la liga electrónica donde era consultable el Protocolo específico donde se señala que este programa es implementado a nivel federal.

Finalmente comentó que enviaría observaciones para fortalecer la argumentación de la medida cautelar propuesta, a fin de resaltar que no se justificaban los mensajes colocados en las cuentas oficiales de la alcaldía que pudieran causar confusión en cuanto a que era señalada una acción afirmativa a cargo de un funcionario público, como lo era el alcalde.

En ese sentido, propuso que se analizara la posibilidad de emplazar a quienes manejaban la cuenta de redes sociales de la alcaldía.

A continuación, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, expresó que a su parecer eran asuntos muy relevantes ya que derivaban de la tarea que de manera permanente estaba realizando esta autoridad electoral, llevando a cabo el monitoreo a las redes sociales, principalmente de los medios de comunicación activos durante un proceso electoral.

Recordó que se estaba en la etapa de intercampaña y a unos días de iniciar la campaña electoral.

Asimismo, destacó la importancia de que esta autoridad, de manera oficiosa determinara el inicio de este tipo de procedimientos tomando en consideración que, había un factor muy importante, y se trataba de la información que se estaba obteniendo de páginas oficiales, de sitios autenticados y reconocidos por los actores dentro del propio proceso electoral o en su carácter de autoridades electorales o administrativas, como era el caso de la alcaldía o la cuenta del actual alcalde Víctor Hugo Romo.

Explicó que coincidía completamente con lo expuesto por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, en que había que aterrizar la tutela preventiva que se estaba otorgando, ya que habría que ligar justamente el actuar del funcionario con el contexto actual y concretamente con el programa de vacunación al que se hacía referencia en los *tweets* y en las notas con las cuales se fortalecería el procedimiento. Al respecto, propuso que se fortaleciera, aludiendo al acuerdo de medidas “cancha pareja”, acuerdo de equidad aprobado por el Instituto Nacional Electoral y al cual esta autoridad estaba obligada a ceñirse, de igual manera al acuerdo de neutralidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ya que a su parecer con ello se fortalecería la motivación y el fundamento que se le estaba dando al actuar de esta autoridad electoral.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

De igual forma, propuso que se ampliaran dos cuestiones, una relacionada con el nombre del probable responsable, ya que en este momento se tenía a Víctor Hugo Romo, en su calidad de alcalde de Miguel Hidalgo, pero a su parecer por congruencia y como lo había propuesto la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, estimó que se tendría que hacer también en contra del funcionario o funcionaria que resultara responsable de estas comunicaciones vía redes sociales, dentro de la alcaldía.

También propuso que se ampliara el objeto de la queja a actos anticipados y uso de programas sociales, ello porque a su parecer y de acuerdo a los criterios que había seguido la Sala Superior, se debía analizar en su contexto, los mensajes emitidos, valoración del protagonismo de las personas que los emitían, el objetivo de los mensajes y su relación con el proceso electoral.

Expresó que tal como lo consideraba la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, fortalecer el proyecto haciendo alusión a esta candidatura anunciada por el propio alcalde Víctor Hugo Romo, en la modalidad de reelección, daba a esta autoridad la posibilidad de analizar si estaba incurriendo en un acto anticipado de campaña y al encontrarse ligado a los mensajes del programa de vacunación y que se analizara si efectivamente se estaba haciendo uso de programas sociales.

Afirmó que desde su perspectiva con eso quedaría cerrada la investigación, con lo cual esta autoridad contaría con varias vertientes, y la tutela preventiva como lo refirió la consejera electoral Sonia Pérez Pérez estaría ligada a proteger el principio de equidad en la contienda y eso significaba que no se pudiera hacer uso de programas sociales o alguna otra herramienta como serían los recursos públicos de las alcaldías para alguna promoción personalizada.

Finalmente, anunció que por todo lo expuesto acompañaría la redacción comentada por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

Acto seguido, el presidente de la Comisión en uso de la voz agradeció las intervenciones y el trabajo tanto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas como de las oficinas de los integrantes, asimismo anunció que se sumaría a las propuestas de las consejeras integrantes de la comisión.

A continuación, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz anunció que enviaría observaciones de fondo y forma que no cambiarían el sentido del proyecto presentado.

Al no haber más intervenciones, se aprobaron por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- **CAP/027-9ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/014/2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como del consejero electoral Bernardo Valle Monroy.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno, se dio por concluida la novena sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUÍZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS